



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO, El Expte UNC N° 0037812/2014, por el cual Secretaría Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales solicita la designación de Personal Auxiliar docente a los fines de la cobertura de cátedras y actividades académicas atento la próxima iniciación del 2° Semestre del corriente año lectivo,

Y el Expte :UNC N 0037811/2014, por el que los Sres. Prof. Titulares de la Cát. "A" y "B" de Derecho Procesal Penal solicitan la designación del Sr. Ab. JUAN MANUEL FERNANDEZ LOPEZ y Sr. Ab. LUCAS SONZINI ASTUDILLO, para desempeñarse en la mencionada asignatura; ;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por los Sres. Prof. Titulares;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado, designando al Ab. Juan Manuel Fernandez Lopez y Ab. Lucas Sonzini Astudillo, en forma interina a partir del 1 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las designaciones en cuestión encuadran en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Que puesta a consideración, las mismas fueron aprobadas por mayoría;

Por ELLO,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
R E S U E L V E**

Art.1º: Designar al siguiente personal Auxiliar docente en sendos cargos de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Procesal Penal, a partir del 1 de Agosto de 2014 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2015 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Prof. Ab. JUAN MANUEL FERNANDEZ LOPEZ, DNI 26.904.579

Prof. Ab. LUCAS SONZINI ASTUDILLO, DNI 27.172.030

Art.2º: El Ab. Fernandez Lopez y Ab. Sonzini Astudillo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.3º: Protocolícese, hágase saber, dése copia a Dpto. de Dpto. de Derecho "Procesal y Práctica Profesional, Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VICTORINO COLA
Secretario Legal y General
Fac. de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 347/14

DRA. MARCELA ASPELL
DIRECCIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA